

MARTES, 12 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 88

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2015-6316 *Anuncio de las bases para la convocatoria del VII Premio "¿Tienes Plan?" para estudiantes de Bachillerato y Formación Profesional.*

El Ayuntamiento de Santander, a través de su Concejalía de Empleo y Desarrollo Empresarial, convoca el VII Premio "¿Tienes Plan?", dirigido a fomentar el espíritu emprendedor entre el alumnado, el profesorado y los centros educativos que imparten enseñanzas de Bachillerato y Formación Profesional en nuestra ciudad, y que en el año 2015 se ajustará a las siguientes

BASES

1ª Podrán participar en el concurso los estudiantes de Bachillerato y Formación Profesional que cursen estudios en los centros educativos que impartan tales enseñanzas en el municipio de Santander.

2ª Para participar en la convocatoria, deberán presentar un proyecto empresarial que no haya sido premiado con anterioridad en ningún otro concurso y en el que se contemplen todos los aspectos necesarios para la elaboración y valoración de un Plan de Negocio, desde el origen de la idea hasta el análisis de la viabilidad.

Los proyectos podrán estar dirigidos por un profesor/a o tutor/a del centro en el que se encuentren matriculados los alumnos participantes.

3ª Se establecen dos categorías, Bachillerato y Formación Profesional, para cada una de las cuales se designarán proyectos ganador y finalista.

Adicionalmente, el centro que presente el mayor número de proyectos con un adecuado nivel de calidad será nominado como "Instituto/Colegio Emprendedor de Santander año 2015"

4ª Cada una de las categorías estará dotada con los siguiente premios:

- Primer premio: una tablet para cada uno de los integrantes del equipo y diploma acreditativo.

- Finalista: un e-book para cada de los integrantes del equipo y diploma acreditativo.

El valor total de todos los premios, no podrá superar el importe de 1.800 euros.

Los profesores/tutores que hayan coordinado los trabajos premiados recibirán un diploma acreditativo de su condición de ganador o finalista, al igual que el centro educativo nominado como "Instituto/Colegio Emprendedor de Santander año 2015".

5ª El concurso podrá contar con una empresa patrocinadora que contribuirá con la aportación de los premios para ambas categorías.

6ª Los trabajos, que se realizarán por equipos integrados como máximo por tres estudiantes, se presentarán correctamente mecanografiados y grapados o encuadernados, acompañados por acreditación de estar matriculados en el Centro Educativo y por la instancia que se adjunta a estas bases como Anexo y en la que necesariamente deberán constar los siguientes datos:

- Título del proyecto
- Categoría a la que se presenta

MARTES, 12 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 88

- Nombre, apellidos y D.N.I. de los miembros del equipo
- Nombre, apellidos y D.N.I. del profesor/a o tutor/a
- Centro educativo en el que se encuentran matriculados
- Persona, teléfono de contacto y e-mail de contacto

7ª Los proyectos originales se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Santander, desde el día siguiente de la publicación de las presentes bases reguladoras en el Boletín Oficial de Cantabria hasta el 5 de junio de 2015.

8ª El Ayuntamiento de Santander designará un jurado integrado por profesionales de reconocida competencia que será el encargado de analizar todos los trabajos presentados y cuyo fallo será inapelable.

En el caso de que el citado jurado considere que los proyectos presentados a una o ambas categorías no alcanzan el nivel de calidad suficiente, podrán declarar desierto el premio correspondiente.

9ª Los proyectos presentados se evaluarán de acuerdo con los siguientes criterios:

- Aplicabilidad, que valorará que se trate de un proyecto con posibilidades reales de desarrollo en el futuro y que el trabajo realizado para obtener los datos reflejados en el plan de empresa haya sido exhaustivo y fidedigno (realización de encuestas a clientes potenciales sobre el grado de aceptación del producto/servicio; visitas a establecimientos de la competencia para ver qué están ofreciendo, cómo, a qué precios; etc.).
- Capacidad de trabajo en equipo.
- Innovación, que valorará la novedad del producto/servicio propuesto, así como originalidad y creatividad de la idea.
- Calidad del proyecto, que valorará la estructura y desarrollo de los contenidos del plan de empresa, así como la capacidad de síntesis de los alumnos y el de redacción y presentación del documento.

10ª Reunido el jurado y evaluados pormenorizadamente los proyectos presentados, se hará público en la web municipal (www.santander.es) la fecha y lugar en el que se dará a conocer el fallo del jurado y se hará entrega de los premios.

11ª Los trabajos que hayan resultado premiados en cualquiera de las categorías quedarán en posesión del Ayuntamiento de Santander. Los proyectos restantes se reenviarán a los centros educativos en los que se encuentren matriculados los alumnos participantes.

12ª La presentación de un proyecto a la presente convocatoria implica la aceptación de sus bases y la autorización explícita al Ayuntamiento de Santander a ceder los datos de los participantes a la entidad patrocinadora del concurso.

Santander, 29 de abril de 2015.

La concejala delegada de Empleo, Desarrollo Empresarial y Servicios Técnicos,
Gema Díaz Domínguez.

MARTES, 12 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 88

EXCMO. SEÑOR ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

D./D^a _____ con D.N.I. _____ y
domicilio en la calle _____ de _____ solicita
que el proyecto que se adjunta a esta solicitud sea admitido al **VII Premio "¿Tienes
Plan?"** para estudiantes de Bachillerato y Formación Profesional.

TITULO DEL PROYECTO: _____

CATEGORIA: Formación Profesional (especialidad _____)
Bachillerato

MIEMBROS DEL EQUIPO:

D./D^a _____ con D.N.I. _____
y nº de teléfono _____

D./D^a _____ con D.N.I. _____
y nº de teléfono _____

D./D^a _____ con D.N.I. _____
y nº de teléfono _____

PROFESOR / TUTOR:

D./D^a _____ con D.N.I. _____

CENTRO EDUCATIVO: _____

PERSONA DE CONTACTO: _____

Tfno: _____ E-mail: _____



CENTRO DE INICIATIVAS EMPRESARIALES "MERCADO DE MEXICO"
C/ ALTA, 133. 39008 SANTANDER. TFNO: 942 20 30 86. E-MAIL: aal-autoempleo@ayto-santander.es



CVE-2015-6316

MARTES, 12 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 88

Santander, a de de 2.015.

Fdo.: _____

*Los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de esta instancia, son los necesarios para tramitar su participación en el Concurso. En ningún caso, serán objeto de uso ajeno a dicha tramitación, de conformidad con la Ley Orgánica 15/1999 del 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

**Con la presentación de esta instancia, todos y cada uno de los miembros del equipo, así como el profesor/tutor que ha dirigido el proyecto, admiten haber leído y aceptado el contenido de las bases reguladoras del Concurso.



CENTRO DE INICIATIVAS EMPRESARIALES "MERCADO DE MEXICO"
C/ ALTA, 133. 39008 SANTANDER. TFNO: 942 20 30 86. E-MAIL: adl-autoempleo@ayto-santander.es



2015/6316

CVE-2015-6316